DECRETO MANDANDO RETIRAR DE LA CIRCULACIÓN LOS BILLETES DEL TESORO DEL VALOR DE 100 PESOS, Y EMITIR DE $ 1,50 Y 20 CENTAVOS

DECRETOS EJECUTIVO, Aprobado el 20 de Marzo de 1886

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 27 de Marzo de 1886

El Presidente de la República.

Con la mira de retirar de la circulación los billetes del Tesoro de la Serie V, con valor de $ 100, sustituyéndolos con otros de valor $ 1 y sus fracciones, cuya escasez embaraza el menudo cambio.

Decreta:

Art. 1° La Tesorería General retirará de la circulación los billetes de $ 100 que le presentaren los tenedores cambiándolos por otros de menor valor. Esta operación se practicará á medida que el Ministro de Hacienda remita á Tesorería los billetes de que trata el artículo siguiente:

Art. 2° Para verificar el retiro de los billetes de $ 100, se emitirán $ 200, 000 en billetes del Tesoro, en la forma siguiente:

Serie	I	valor	de	$	1.00	$	50,000
„	VI	„	„	„	0.50	„	49,800
„	VII	„	„	„	0.20	„	100,200

Estos billetes serán emitidos con las mismas formalidades que los creados por decreto de 20 de Marzo de 1885.

Art. 3° Las oficinas de Hacienda trasladarán á Tesorería General los mencionados billetes de $ 100 que tuviesen en caja, y los que en lo de adelante recibieren, y la Tesorería los conservará en paquetes cerrados y sellados, junto con los que fuere cambiado, hasta reunir toda la emisión, sin ponerlos de nuevo en circulación.

Dado en Managua, á 20 de Marzo de 1886— **Ad. Cárdenas**—El Sub—Secretario de Hacienda—**Pedro R. Ortega.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22681